



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 14/12/20 - 25

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **14 de diciembre de 2020** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

25.- Aprobación del borrador del convenio con ACCEM, para la realización del "Proyecto de gestión, acompañamiento y derivación, de las personas sin hogar que se encuentran en la calle, parques y demás espacios públicos en el municipio y derivación al Centro Municipal de Acogida".

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

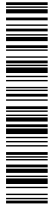
"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejal Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación con el expediente administrativo relativo a la aprobación del Borrador del Convenio para la realización del "Proyecto de gestión, acompañamiento y derivación, de las personas sin hogar que se encuentran en la calle, parques y demás espacios públicos en el municipio y derivación al Centro Municipal de Acogida", entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería, con CIF C.I.F. P0401300I y domicilio en Plaza de la Constitución de la ciudad de Almería y ACCEM, visto el informe técnico suscrito por el Jefe del Centro Municipal de Acogida, de fecha 2 de diciembre de 2020, el informe jurídico emitido por la Jefe de Servicio de la Delegación, de fecha 4 de diciembre de 2020, así como el informe de fiscalización favorable de Intervención Municipal, de fecha 9 de diciembre de 2020, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de someter al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el borrador del Convenio para la realización del "Proyecto de gestión, acompañamiento y derivación, de las personas sin hogar que se encuentran en la calle, parques y demás espacios públicos en el municipio y derivación al Centro Municipal de Acogida", entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería, con CIF C.I.F. P0401300I y domicilio en Plaza de la Constitución de la ciudad de Almería y ACCEM, domiciliada en Plaza Santa María Soledad Torres Acosta 2, 28004, Madrid, y con CIF G 79963237, que se concreta en:

- Objeto: Gestión, acompañamiento y derivación, de las personas sin hogar que se encuentran en la calle, parques y demás espacios públicos en el municipio y derivación al Centro Municipal de Acogida.
- Duración: El presente Convenio extenderá su vigencia durante UN AÑO desde su firma.
- RECURSOS ECONÓMICOS: El Excmo. Ayuntamiento de Almería a través de su Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-12-2020 14:07:06
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	14-12-2020 14:24:10



Ciudadana, aportará y gestionará la cantidad de 40.000,00 €. Dicha cantidad se desglosa en:

Personal Directo	1 Téc. Grupo I y 1 Téc. Grupo II a 20h/s	31632,91€
Personal Indirecto/gestión		2728,15€
Combustible		1198,94€
Alquiler vehículo		4440,00€

Obra en el expediente documento contable RC número de operación 220200057009, de fecha 2 de diciembre de 2020, por importe de 40.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria A300 23112 48000 denominada "Ayudas Emergencia Social COVID 19", del Presupuesto Municipal en vigor.

- Carácter: servicios sociales esenciales.
- Justificación: Tres meses a partir de la finalización de su ejecución a la que se acompañará memoria de ejecución así como las facturas correspondientes a los gastos asumidos por el Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar las fases de autorización y disposición del gasto, por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A300 23112 48000 denominada "Ayudas Emergencia Social COVID 19", del Presupuesto Municipal en vigor.

TERCERO.- Dar traslado del Acuerdo al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almería al objeto de formalizar el Convenio.

CUARTO.- Dar cuenta del Acuerdo municipal que se adopte a la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, a Asociación ACCEM, a la Intervención Municipal, y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Área de Economía y Función Pública."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-12-2020 14:07:06
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	14-12-2020 14:24:10